



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Radicado Comisorio | 47-555-40-89-002-2023-00031-00 |
| Demandante | COOPERATIVA MULTIACTIVA CONGRA. |
| Demandado | MARTHA ACUÑA CAMARGO |
| Asunto | AVOCANDO EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO. |

Plato, octubre veinticuatro (24) de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo la decisión adoptada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena, consistente en aceptar el impedimento presentado por el Juez Promiscuo Municipal De Plato Magdalena, se obedece y, se le dará cumplimiento a lo resuelto por el superior.

En tal sentido, **avocase**, el conocimiento del presente proceso Ejecutivo Mixto con Titulo Hipotecario promovido por DAIRA AVILA AREVALO contra EVER DE JESUS DE LEON NAVARRO con Radicación N°2023-00031-00.

Por Secretaría manténganse la radicación de este expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3917fedccf0e5d05516fe57f1f2dab03711ace1e1e184bf091fa68487cc77d8**

Documento generado en 26/10/2023 05:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>